



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2022-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 18 de julio de 2022

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 14-2022-CMPT-SO, realizada el lunes 18 de julio de 2022, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde, Francisco Keler Rengifo Khan, y con la asistencia de los siguientes regidores: Melina Augusta Gonzales Córdova, Enrique Huamán Quispe, Mel Guilson Tuesta Sahuarico, Hansel Ricardo Ríos Pérez, Nadia Medalit Pacaya Grifa, Milagros Muñoz Vargas, Juan Carlos Alegre Tunqui, Isaías David Valdez Paz, Carlos Denis Bouroncle Herrera, Félix Antonio Deglane Delgado y Luis Clever Fernández Delgado, se agenda a debate el Expediente Administrativo N° 016270, que contiene la Carta N° 002-2022/SR, el pedido de justificación de inasistencia por Salud del Regidor Félix Antonio Deglane Delgado.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades señala que Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía;

Que, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a puntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 002-2022/SR, de fecha 15 de julio de 2022, el Regidor Félix Antonio Deglane Delgado, solicita justificación de inasistencia por días de descanso medico los mismos que corren desde el día 29 de junio al 14 de julio de 2022, para ser tomado en cuenta en vías de regularización;

Que, conforme al control de asistencia de la Sesión Ordinaria N° 13-2022-CMPT-SO, de fecha 01 de julio de 2022 y la Sesión Solemne de fecha 10 de julio de 2022, se determina la inasistencia del regidor Félix Antonio Deglane Delgado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** Melina Augusta Gonzales Córdova, Enrique Huamán Quispe, Mel Guilson Tuesta Sahuarico, Hansel Ricardo Ríos Pérez, Nadia Medalit Pacaya Grifa, Milagros Muñoz Vargas, Juan Carlos Alegre Tunqui, Carlos Denis Bouroncle Herrera, Isaías David Valdez Paz, Félix Antonio Deglane Delgado y Luis Clever Fernández Delgado (11); **EN CONTRA:** ninguno; **ABSTENCION:** ninguno;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION UNANIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 33° del





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2022-CMPT-SO.

Reglamento Interno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la justificación de inasistencia por salud del regidor Félix Antonio Deglane Delgado a la Sesión Ordinaria N° 13-2022-CMPT-SO, de fecha 01 de julio de 2022 y Sesión Solemne de fecha 10 de julio de 2022, en mérito a los considerando expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal y a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Irma Rado Aguilar
SECRETARÍA GENERAL